

QUILMES, 14 de junio de 2006

VISTO el Expediente N° 827-0677/03 y la Resolución (CS) N° 169/03, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo a lo normado en el Art. 29° de la citada reglamentación, corresponde al Consejo Superior abrir un registro de antecedentes entre el personal de la Universidad, para cubrir los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Que las condiciones para acceder a dichos cargos y la duración de su designación, son las mismas que se requieren para ser miembro del Consejo Directivo (Art. 20° del Estatuto de la Obra Social).

Que, oportunamente, el Consejo Superior designará al Síndico Titular y al Suplente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Abrir un registro de antecedentes entre el personal de la Universidad, por el lapso comprendido entre el 15 y el 30 de junio del corriente año, para cubrir el cargo de Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: Encomendar al Rectorado la apertura del registro de antecedentes aprobado por el artículo anterior y la elaboración del orden de

mérito que considerará el Consejo Superior al momento de la designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **102/06**
Fdo. Rodolfo L. Brardinelli
Secretario General

Daniel E. Gomez
Rector